ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS CONTRATOS PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIO N°1
"CONSTRUCCION MERCADO INTERCULTURAL DEL PUEBLO CHIBULEO, PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA"

Código Contrato Principal de Obra: LICO-GADMA-003-2021
Protocolización Contrato Principal: 20211801002P02584
Protocolización Contrato Complementario: 20231801003P00953

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, comparecen la Comisión de Recepción integrada por: el Ing. Sebastián Monar, Director de Obras Públicas - Administrador del Contrato; la Ing. Cristina Redroban, Delegada por el Administrador del Contrato, mediante oficio de autorización OPM-FISC-23-3191 de fecha 08 de agosto del 2023 según resolución administrativa DA-23-093, suscrita por la Ing. Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato, delegados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, como entidad CONTRATANTE; y por otra parte el Ing. Mauricio de Jesús salinas Lemus , Procurador Común del Consorcio FENIX, en calidad de CONTRATISTA de la Obra, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, se constituye en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la recepción provisional de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

El 25 de agosto del 2021 se suscribe el contrato para la **"CONSTRUCCION MERCADO INTERCULTURAL DEL PUEBLO CHIBULEO, PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA"** cuyo monto es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIESICIES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 95339/100 (USD 2.816.897,95339), con un anticipo del 40% (USD 1.117.730,78), plazo contractual de 365 días a partir de la fecha de notificación de inicio de obra. (04 de noviembre del 2021); sin embargo por falta de liberación de los predios en donde se implanta el mercado, la fecha de inicio de obra se dio el 13 de diciembre del 2021, según acta de inicio.

El 24 de febrero del 2023 se suscribe el Contrato Complementario N°1, cuyo monto es de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 03/100 dólares (USD 225.346,03), con un anticipo del 40 % (USD 90.138,41), plazo de 30 días calendario, y el plazo corre a partir del siguiente día a la fecha de la firma del contrato (25 de febrero del 2023).

Con oficio OPM-FISC-23-850, del 14 de marzo del 2023, se solicita se proceda con el trámite de recepción provisional de la obra en referencia la fiscalización, en contestación a lo solicitado por el contratista con oficio FENIX-M.CHIBULEO-52-21, del 1 de marzo del 2023. Dando contestación fiscalización con oficios JCH MCH 060 y JCH MCH 61, del 29 de marzo del 2023 emitidos al contratista con copia al administrador del contrato respectivamente, se indica que existen observaciones que deben ser subsanadas. Con oficio FENIX-M.CHIBULEO -85-21 del 8 de mayo del 2023 emitido por el contratista, se comunica a fiscalización que las observaciones han sido subsanadas. Mediante OFICIO JCH MCH 65 del 23 de mayo del 2023, fiscalización indica al contratista que una vez verificado que dichas observaciones están realizadas se continuará con el proceso de trámite de recepción provisional del contrato principal.

Mediante oficio-OPM-FISC-23-1716 del 5 de mayo del 2023 el administrador del contrato solicita a la fiscalización verificar si proceda o no el trámite de recepción provisional del contrato complementario en contestación al oficio FENIX-M-CHIBULEO-88-21. Mediante OFICIO JCH MCH 069, del 5 de junio del 2023, fiscalización manifiesta que existen rubros no ejecutados. Con oficio OPM-FISC-23-2435 del 23 de junio del 2023, el administrador del contrato solicita por segunda ocasión a la fiscalización indicar si procede o no la recepción provisional del contrato complementario, en contestación al oficio FENIX-M. CHIBULEO-101-21, presentado el 12 de junio del 2023 al administrador del contrato por parte del

contratista, una vez verificado que los rubros faltantes están concluidos. Fiscalización informa con OFICIO JCH MCH 073 del 26 de junio que es procedente la recepción solicitada.

En consecuencia de lo indicado anteriormente, fiscalización señala que es procedente la recepción del contrato principal y complementario mediante oficio JCH MCH 078 del 01 de agosto del 2023.

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proyecto comprende la ejecución, terminación y entrega de la obra civil de la **"CONSTRUCCION MERCADO INTERCULTURAL DEL PUEBLO CHIBULEO, PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA"**, está ubicado en el cantón Ambato, Parroquia de Juan B. Vela, sector Chibuleo, en la vía a Guaranda, georreferenciación del proyecto: punto BM1 (X=755079,755,Y=9854760,37),BM2(X=755011,805,Y=9854814,949), B3(X=755013,996,Y=9854864,974),B4(X=754954,170,Y=9854743,338),B5(X=755030,171,Y=9854706,834)

Capítulos contenidos y ejecutados en el presupuesto:

A	AMPLIACIÓN 14 METROS CAMINO A LA COMPAÑÍA
B	ACCESO AL MERCADO DE CHIBULEO
C	CONFIGURACIÓN DE PLATAFORMAS
D	SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN
E	SISTEMA DE BAJA TENSIÓN
F	OBRAS EXTERIORES
F1	MUROS
F2	ARQUITECTURA ZONA EXTERIOR
F3	INSTALACIONES SANITARIAS EXTERIORES
F4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS ÁREAS EXTERIORES Y ACOMETIDAS
F5	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS EXTERIORES
G	PLATAFORMA VENTA DE GANADO
H	CUBIERTA DE MERCADO, CUBIERTA DE INGRESO Y BLOQUE ADMINISTRATIVO
I	BATERIA SANITARIA ZONA DE GANADO
J	GARITA
K	CUBIERTA ZONA DE VENTA DE GANADO
L	CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA
M	CASETA PARA EL GENERADOR
N	CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL MERCADO
O	RUBROS AMBIENTALES

Características principales de la obra construida:

a.- Plataforma 1: La plataforma está conformada por los estacionamientos y la garita con un área de 4471.10 m2

b.- Plataforma 2: Está conformada por área de carga y descarga con un área de 923,32m2, plataforma del mercado 4347,51 m2, bloque administrativo con un área 476,16m2 en dos plantas, cuarto de generador 11,60m2, y áreas verdes 673,03 m2 dando un total de la plataforma 6431,62m2

c.- Plataforma 3: La misma que está constituida por área de carga y descarga, plataforma de especies menores, baños y cisterna con un área total de 1635,9m2

Personal Técnico que intervino en la obra

A continuación se detalla todo el personal técnico que participó en la ejecución de la obra a cargo del contratista Consorcio FENIX, y que se evidencio en las planillas de avance de obra con la afiliación al IESS y presentación de facturas según el caso.

Profesión	Nombre	Denominación	% de Participación
Ingeniero Civil	Mauricio de Jesús Salinas Lemus	Superintendente De Obra	100
Ingeniero Civil	Carlos Oldemar Tabares Garcés	Residente de obra	100
Ingeniero Mecánico	Wilman Holguer Yanchatuña Guangasi	Residente Mecánico	100
Ingeniero Ambiental	María Belén Ortiz Espinoza	Residente Ambiental	100

TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Por efecto de la recepción provisional, se deja constancia que la fiscalización del contrato ha realizado controles permanentes durante la ejecución de la obra y se recibe a conformidad de las características que se especifican en el contrato original.

Por razones técnicas del proyecto fue necesario la creación del contrato complementario N°1, rubros nuevos (costo más porcentaje) e incremento de cantidades de obra (ordenes de cambio), lo que se evidencia en la liquidación económica, y se requirió 3 ampliaciones de plazo para la terminación del proyecto.

LA NUEVA HISTORIA

La presente Acta de Recepción Provisional de los contratos principal y complementario N° 1, se celebra luego de cumplirse con todos los procesos de Recepción provisional de la obra.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La presente liquidación económica se basa en las planillas presentadas por el contratista, aprobadas por fiscalización, y pagadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, conforme al siguiente resumen:

4.1 Contrato Principal

N°	Periodo	F 302	F 001	Monto ($)	Anticipo ($)	Reajuste ($)
0	Anticipo				1’117.730,78	26.825,54
1	13-31/12/2021	220.170,48	4.419,13	224.589,61	88.068,19	3.251,37
2	01-31/01/2022	168.031,79	557,29	168.589,08	67.212,72	2.440,65
3	01-28/02/2022	154.162,81	558,53	154.721,34	61.665,12	3.350,02
4	01-31/03/2022	90.251,29	1.427,05	91.678,34	36.100,52	1.500,60
5	01-30/04/2022	157.262,82	523,07	157.785,89	62.905,13	3.510,59
6	01-31/05/2022	83.693,09	416,99	84.110,08	33.477,24	2.379,74
7	01-30/06/2022	24.997,44	132,76	25.130,20	9.998,98	741,43

8	01-31/07/2022	161.566,17	132,76	161.698,93	64.626,47	2.426,81
9	01-31/08/2022	125.935,88	1.853,86	127.789,74	50.374,35	309,66
10	01-30/09/2022	211.562,04	2.873,96	214.436,00	84.624,82	389,43
11	01-31/10/2022	840.043,74	231,00	840.274,74	336.017,50	1512,77
12	01-30/11/2022	87.773,28	138,00	87.911,28	35.109,31	158,41
13	01-31/12/2022 EN TRAMITE DE PAGO	181.023,58	0,00	181.023,58	72.409,43	-2.389,51
14	01-31/01/2023 EN TRAMITE DE PAGO	287.852,55	9.306,59	297.159,14	115.141,00	-1820,18
15 LIQ	01-28/02/2023 01/03/2023 EN TRAMITE DE PAGO	0,00	19.866,01	19.866,01	0,00	-218,53
	Total	**$2´794.326,96**	**$42.437,00**	**$2’836.763,96**	**$1´117.730,78**	**$44.368,80**

Adjunto planilla de liquidación con balance incrementos, decrementos.

4.2 Costo más Porcentaje

Periodo	VALOR (FUENTE 001)
01-28/02/2023 – 01-01/03/2023	28.599,48
Total	**28.599,48**

Adjunto planilla de liquidación costo + %

4.3 Incrementos de Cantidades

Periodo	VALOR (FUENTE 001)
01-28/02/2023	19.866,01
Total	**19.866,01**

4.4 Contrato Complementario N°1

N°	Periodo	F 001	Anticipo	Reajuste
0	Anticipo		**90.138,41**	180,28
1	25/02/2023 – 30/04/2023	183.169,14	73.267,66	219,80
2	01-07/05/2023	37.667,32	16.870,75	41,59
	Total	**220.836,46**	**90.138,41**	**441,67**

Adjunto planilla de liquidación contrato complementario N°1

4.5 Pendiente de Pago

N°	Periodo	F 302	F 001	Monto	Anticipo	Reajuste
13	01-31/12/2022 EN TRAMITE DE PAGO	181.023,58	0,00	181.023,58	72.409,43	-2.389,51
14	01-31/01/2023 EN TRAMITE DE PAGO	287.852,55	0,00	297.159,14	115.141,00	-1.820,18
15 LIQ	01-28/02/2023 01/03/2023 EN TRAMITE DE PAGO	0,00	0,00	0,00	0,00	-218,53
	Total Pendiente	$468.876,13	$ 0,00	$468.876,13	$187.550,43	$- 4.428,22

4.6 Multas:

4.6.1 Contrato principal:

El contratista cumplió con el tiempo de entrega de la obra con fecha 01 de marzo del 2023, de acuerdo a las 3 ampliaciones de plazo que están legalizada por la máxima autoridad, así como también al restante de requisitos contractuales.

4.6.2 Contrato complementario:

Mediante oficio JCH MCH 073 de fecha 26 de junio del 2023, el Arq. Julio Chávez, Director de Fiscalización indica que existió un incumpliendo por parte del contratista de 35 días del día siguiente de la fecha de culminación del plazo contractual del contrato complementario de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO INTERCULTURAL DEL PUEBLO CHIBULEO, PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA", por un monto de $ 21.428,86 que corresponden a las obligaciones pendientes de los rubros, Capa de rodadura a nivel asfáltico = 5cm, Asfalto rc imprimación 1.4-litroxm2 y Asfalto rc-liga de adherencia 080 litros x m2.

Mediante oficio OPM-FISC-23-2534, del 28 de junio del 2023, el administrador del contrato indica al contratista que la multa correspondiente por 35 días por un monto de $ 21.428,86 de las obligaciones pendientes por los rubros no ejecutados que se indicaron anteriormente expuesto en el oficio JCH MCH 073 elaborado por la Fiscalización, es por el monto de $ 750,01 (Setecientos cincuenta dólares con 01/100) y se lo descontará de la planilla N°2 del contrato complementario de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO INTERCULTURAL DEL PUEBLO CHIBULEO, PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA" y mediante oficio FENIX-M.CHIBULEO-94-21, del 28 de junio del 2023 el Ing. Mauricio Salinas, Representante Legal del Consorcio Fenix, contratista de obra, acepta la multa por $ 750,01.

Se detalla en el siguiente cuadro la multa del contrato complementario al contratista según el siguiente detalle:

Clausula Novena - 9.1 Obligaciones pendientes a ejecutarse.	**Monto pendiente ($)**	**% de Multa**	**Días**	**Monto Multa diaria ($)**	**Monto Multa ($)**
Capa de rodadura a nivel asfáltico = 5cm, Asfalto rc imprimación 1.4-litroxm2 y Asfalto rc-liga de adherencia 080 litros x m2.	$21.428,86	0,001	35	21,43	750,01

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

5.1.- Contrato Principal

Fecha de suscripción:	25 de Agosto del 2021
Inicio contractual:	13 de diciembre del 2021
Plazo inicial:	365 días
Terminación plazo contractual	12 de diciembre del 2022
Ampliación de plazo N° 1	33 días
Ampliación de plazo N° 2	16 días
Ampliación de plazo N° 3	30 días
Plazo acumulado:	444 días
Terminación del plazo con ampliaciones	01/03/2023

El contratista culminó con los trabajos el 01 de marzo del 2023 y solicitó el trámite de recepción provisional del contrato principal con oficio FENIX-M.CHIBULEO-52-21, del 1 de marzo del 2023, por lo que se cumplió con la fecha de culminación de plazo.

5.2.- Contrato Complementario

Fecha de suscripción:	24 de febrero del 2023
Inicio contractual:	25 de febrero del 2023
Plazo inicial:	30 días
Ampliación de plazo:	14 días
Suspensión de plazo:	28 días
Terminación del plazo:	07/05/2023
Días de incumplimiento por contratista:	35 días
Terminación real de obra por parte del contratista:	11/06/2023

El contratista mediante oficio FENIX-M-CHIBULEO-88-21, de fecha 05 de mayo del 2023, presenta la solicitud de recepción provisional del contrato complementario, sin embargo mediante oficio JCH MCH 073 de fecha 26 de junio del 2023, el Arq. Julio Chávez, Director de Fiscalización indica que existió un incumpliendo por parte del contratista de 35 días del día siguiente de la fecha de culminación del plazo contractual del contrato complementario por un monto de $ 21.428,86 que corresponden a las obligaciones pendientes de los rubros, Capa de rodadura a nivel asfáltico = 5cm, Asfalto rc imprimación 1.4-litroxm2 y Asfalto rc-liga de adherencia 080 litros x m2.

Mediante oficio OPM-FISC-23-2534, del 28 de junio del 2023, el administrador del contrato indica al contratista que la multa correspondiente por 35 días por un monto de $ 21.428,86 de las obligaciones pendientes por los rubros no ejecutados que se indicaron anteriormente.

SEXTA.-GARANTÍAS:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato y buen uso del anticipo se encuentran vigentes a la presente fecha.

SEPTIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La Comisión de recepción designada por el administrador del contrato según resolución administrativa DA-23-093, suscrita por la Ing. Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato, dejan constancia de que el contratista

Consorcio FENIX ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en los contratos: principal No: LICO-GADMA-03-2021 con protocolización N°20211801002P02584, y contrato complementario con protocolización N°20231801003P00953, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del Contratista que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y además haber demostrado el Contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a la Sociedad Profesional respectiva.

NOVENA. - ACEPTACIÓN:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta Provisional de manera digital de un mismo tenor y efecto.

Dado en Ambato**,** a los 24 días del mes de agosto de 2023.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Firmado electrónicamente por: MAURICIO DE JESUS SALINAS LEMUS

Ing. Mauricio Salinas
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO FENIX

Firmado electrónicamente por: MARIA CRISTINA REDROBAN PAREDES

Ing. Cristina Redroban
SERVIDORA PÚBLICA
DELEGADA

Firmado electrónicamente por: NICOLAS SEBASTIAN MONAR MONTENEGRO

Ing. Sebastián Monar
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

OBSERVADORES

Firmado electrónicamente por: ANGEL JAVIER CAMPOS VILLAFUERTE

Ing. Javier Campos
SERVIDOR PÚBLICO
TÉCNICO DE SUPERVISIÓN

Firmado electrónicamente por: WASHINGTON MOISES SUPE SUPE

Ing. Washington Supe
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN
SUPERVISOR